



ORD. : No **0456** /2011.-

ANT. : Su Carta S/N de fecha 11 de Abril del 2011.

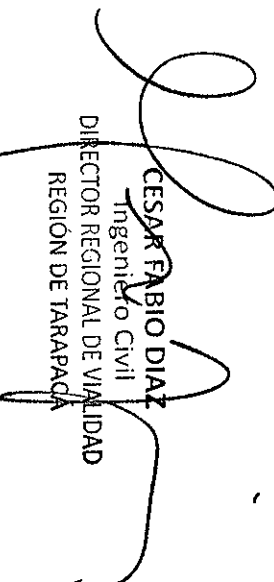
MAT.: Autoriza instalación Kiosco, ubicado en el kilómetro 10 de la Ruta A-665, sector pueblo de La Tirana.  
IQUIQUE, **25 ABR. 2011**

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE TARAPACÁ.**  
**A : SRA. BEATRIZ BAVESTRELLO EVANS.**

Con relación a su solicitud de utilización de la Faja Fiscal para la instalación de Kiosco Metálico, ubicado en el lado oriente de la Ruta A-665, Km. 10, sector salida del Poblado de La Tirana, informo a usted que esta Dirección Regional no tiene inconvenientes en otorgar el permiso bajo las siguientes condiciones:

- Esta autorización tendrá un periodo de vigencia hasta Diciembre del año 2011 con la posibilidad que pueda ser prorrogable, es decir en caso de que el interesado desee continuar usufructuando de dicha autorización deberá solicitar formalmente la renovación de la misma, con 30 días de anticipación, la que será analizada de acuerdo a los antecedentes que en esa oportunidad se consideren pertinentes, además deberá mantenerse en un lugar visible dentro del stand.
- La autorización que se otorga, no exime al solicitante del cumplimiento de las exigencias que otros Organismos o Servicios consideren pertinentes de acuerdo a la legislación vigente, como lo es la Municipalidad de Pozo Almonte, y el Servicio de Salud correspondiente, por lo tanto el propietario del puesto de venta deberá mantener, tanto las instalaciones como áreas contiguas, exentas de basuras dando cumplimiento a la normativa de salubridad e higiene.
- De acuerdo al Instructivo de Legislación Vial, el cual establece que las autorizaciones son un acto solemne, de carácter personal e intransferible, que no se puede arrendar, su carácter de provisorio y del compromiso que adquiere el autorizado de demoler dicha construcción al sólo requerimiento de este Servicio.
- La Dirección de Vialidad se exime de responsabilidad civil o administrativa en la eventualidad de que por causas técnicas justificadas, ordene al solicitante y a costo de éste el retiro y/o traslado total o parcial de instalaciones y/o deshechos dejadas en el área.
- La Dirección se reserva el derecho de inspeccionar el estado de las instalaciones que a su juicio no cumplan con los antecedentes aportados por el solicitante.

Saluda atentamente a usted.

  
**CESAR FABIO DIAZ**  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DE TARAPACÁ

  
H. M. A. C. O.  
**DISTRIBUCION:**

- Sra. Beatriz Bavestrello Evans, Mzn. 3, Sitio 7, Sector Sur, La Tirana.
- Departamento Regional de Proyectos, Vialidad Región de Tarapacá.
- Sub-departamento de Uso de la Faja Fiscal, Vialidad Región de Tarapacá.
- Secretaría Regional de Vialidad, Región de Tarapacá.
- Oficina de Partes, Vialidad Región de Tarapacá.
- Proceso de referencia: 4692749
- Proceso: **4707291/**